

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2104/20.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2020

VISTO:

La situación conocida los últimos días, en la que un vecino del Partido de Ramallo, fue trasladado a instancias de recibir tratamiento de plasma; y

CONSIDERANDO:

Que el número de pacientes recuperados de Covid-19 en el Partido de Ramallo, ya es considerable y es importante concientizar e informar sobre la donación de plasma y la importancia de la misma para la recuperación de nuevos pacientes;

Que en nuestro país se ha puesto en práctica el tratamiento de pacientes enfermos de coronavirus, con plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 y está arrojando excelentes resultados;

Que ya existen leyes que apuntan a concientizar y difundir sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19, para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad;

Que para ello resulta primordial la participación del Estado, en la creación de una campaña para la promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo;

Que los lazos solidarios que se estrechan a través de la donación son una característica que el Estado debe reforzar y sin ninguna duda propiciar;

Que la donación de plasma es un acto de mucha entrega y solidaridad, sobre todo en estos momentos que estamos atravesando, en donde la prioridad tiene que ser combatir el COVID-19;

Que la salud es una prioridad y no debemos ahorrar en esfuerzos para conseguir que los argentinos y las argentinas en general y los vecinos del Partido de Ramallo en particular, tengan una mejor calidad de vida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas ----- correspondientes la creación de una Campaña Municipal para la promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo, proveniente de pacientes recuperados de COVID-19 en el Partido de Ramallo en el marco del Plan para regular el uso del plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos.

Son objetivos de la Campaña para la Donación de Plasma Sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19:

a) Promocionar la donación de plasma sanguíneo proveniente de pacientes recuperados de COVID-19.-

b) Concientizar sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad.-----

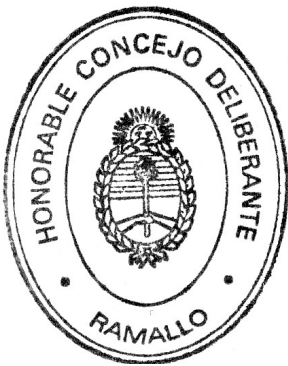
SEGUNDO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Hospital ----- “José María Gomendio” y la Secretaría correspondiente fomente la capacitación a los equipos de salud sobre el procedimiento para la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19, como así también generar los

convenios correspondientes, en el marco del plan nacional y provincial, necesarios para la captación y recolección de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19.----

TERCERO) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 y realizar la más alta difusión de las mismas, a través de los mecanismos de comunicación oficial. -----

CUARTO) Enviar copia al Hospital “José María Gomendio”, a las Unidades Sanitarias del ----- Partido, a los Gremios locales, Círculo Médico, medios de comunicación.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE